



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

## RESOLUCIÓN N°0132

SANTA FE, “*Cuna de la Constitución Nacional*”, 02/09/20

### VISTO:

El Expediente N°00101-0294244-7 del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio de Gestión Pública, por el que se gestiona el reconocimiento y pago de la factura del aviso publicitario correspondiente a la Licitación Pública N° 01/20 – para contratación de seguros para vehículos oficiales del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (SPPDP) - por un monto total de \$26.854,68 (PESOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS);

### CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se gestiona el reconocimiento y pago de la Factura B N°00025-00023849 en concepto de publicidad oficial;

Que, cumpliendo con lo establecido en el art. 132 de la Ley N° 12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16, se procedió a publicar la Licitación Pública N°01/20, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y en un diario de la Provincia de Santa Fe, diario “La Capital”, de Editorial La Capital S.A. - CUIT N° 30-50009132-7,

Que los medios contratados cuentan con tarifas para la emisión de publicidad oficial;

Que la Dirección General Publicitaria y Administrativa del Ministerio de Gestión Pública ha otorgado su expresa autorización para su diligenciamiento ante la Dirección de Administración de este organismo;

Que se cuenta con la respectiva autorización del Administrador General del Servicio;

Que, obra en autos Pedido de Contabilización Preventivo N°973/2020, conforme está previsto legalmente, debidamente intervenido por la Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014;



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

**POR ELLO,**

**LA DEFENSORA PROVINCIAL**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1:** Autorizar a la Dirección de Administración del Servicio Público Provincial de Defensa Penal para que liquide y pague a Editorial La Capital S.R.L - CUIT N° 30-50009132-7, la suma de \$26.854,68 (VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS), correspondiente al aviso publicitario, según el siguiente detalle:

**EDITORIAL LA CAPITAL S.A.:**

Orden de Publicidad N° 3713/20:

Publicidad de Ref.: “*Contratación de seguros para vehículos oficiales de propiedad del Servicio Público Provincial de Defensa Penal*”.

Factura B N°00025-00023849 de fecha 31/07/2020                      \$ 26.854,68

Fecha de la publicidad: 16/07/2020

**TOTAL GENERAL:.....\$ 26.854,68**

**ARTICULO 2:** Imputar el gasto mencionado en el artículo anterior al presupuesto vigente de la Jurisdicción 7- Poder Judicial- Subjurisdicción 8 — SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL — Programa 20 — Inciso 3 — Partida Principal 6 - Fuente de Financiamiento 111 — Finalidad 1 — Función 2 — Ubicación Geográfica 82-63-306.

**ARTÍCULO 3:** Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.

**FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL**

**CPN. JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL**